ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual.

EL DIRECTOR EJECUTIVO IMPARTE APROBACIÓN A:

ACTA DE APROBACIÓN No.	1
OBJETO DE LA APROBACIÓN	APROBACION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO
PÓLIZA No. y ANEXO No	30-44-101062597 ANEXO 0
TIPO DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
TOMADOR	LUIS ALEJANDRO GUAYANA
BENEFICIARIOS **CUMPLIMIENTO** **RCE**	ASOCIACION DEL MUNCIPIOS DEL META – ASMETA TERCEROS AFECTADOS
No. CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS CS-31-2025
OBJETO CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LAS OFICINAS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA
CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO GUAYANA
VALOR DEL CONTRATO	$7.174.442,56
NIT/RUT	80.112.523 de BOGOTA D.C

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

TIPO DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	$ 717.444.26	11/03/2025	11/09/2025
	Calidad del servicio	$ 717.444.26	11/03/2025	11/09/2025

Verificado el cumplimiento de los amparos, se aprueba la garantía, valor asegurado y vigencias, de acuerdo a las condiciones del CONTRATO DE SERVICIOS CS-31-2025. Dado en Villavicencio a los once (11) días del mes de marzo de 2025

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
CC 86.000.340 de Granada Meta
Director Ejecutivo de Asmeta

Elaboro: Cristhian Camilo Serrano R.	Abogado cps
Reviso: Luis Alberto Rodríguez Medina	Director Ejecutivo